



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 226-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 14 JUN 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 342-2017-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 26 de Setiembre de 2017, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 185-2018-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 08 de Mayo de 2018, Memorando Nº 1577-2018-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 16 de Mayo del 2018, Informe Nº 044-2018-GRJ/GRI/SGE/RCM de fecha 05 de Junio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales con Registro CIP Nº 65602, donde otorga OPINION TECNICA FAVORABLE al Componente Supervision del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 323662;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 342-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 26 de Setiembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 323662, modalidad Contrata (Concurso Oferta), con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 88,644,802.54(Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Dos con 54/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de diciembre 2015, acto resolutivo que no incluye el Componente Supervision;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 185-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 08 de Mayo del 2018, se aprueba el Componente Supervision del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 323662; según se detalla a continuacion:

G. R. I.	
REG. Nº	2724688
EXP. Nº	1850267





Gerencia Regional de Infraestructura

COMPONENTE DE SUPERVISIÓN:

SUPERVISIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MONITOREO.	5.22%	3,298,810.44
--	-------	--------------

POR EL MONTO ASCENDENTE A LA SUMA DE: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 44/100 soles.

Que, mediante MEMORANDO N° 1577-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junin, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, indica que luego de haber revisado los costos del componente de supervisión de obra y equipamiento, indica que solo se ha estimado un 3.87 % ascendente a un costo de S/. 3'298,810.44 soles, monto que no alcanza para poder supervisar y monitorear bien los componentes de obras civiles, Equipamiento Hospitalario y Capacitación, considerándose además que son dos obras; Plan de Contingencia y Hospital Principal, aún más cuando se necesita la contratación de coordinador de obra, asistente y otros administrativos para el control de obra, por lo tanto se solicita a la Sub Gerencia Estudios incremento del costo de supervisión de obra y equipamiento de 3.87% a 5.00% que asciende a S/. 4'257,241.63 soles, detallados en el cuadro siguiente:



RUBRO	PIP VIABLE		EXPEDIENTE TÉCNICO REGISTRADO		EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL	
PLAZO DE EJECUCION:	360 dc		490 dc		490 dc	
ESTRUCTURAS			11,339,712.55	11,339,712.55		
ARQUITECTURA			8,214,982.89	8,214,982.89		
INSTALACIONES SANITARIAS	37,767,833.97		4,108,777.74	4,108,777.74		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS			5,763,203.65	5,763,203.65		
INSTALACIONES MECÁNICAS			8,546,691.79	8,546,691.79		
COMUNICACIONES			4,871,107.45	4,871,107.45		
TOTAL COSTO DIRECTO		37,767,833.97		42,844,476.07		42,844,476.07
GG	15.00%	5,665,175.10	16.00%	6,855,116.17	16.00%	6,855,116.17
UTILIDAD	5.00%	1,888,391.70	9.00%	3,856,002.85	9.00%	3,856,002.85
SUB TOTAL		45,321,400.76		53,555,595.09		53,555,595.09
IGV	18.00%	8,157,852.14	18.00%	9,640,007.12	18.00%	9,640,007.12
TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA		53,479,252.90		63,195,602.20		63,195,602.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		1,681,584.96		1,481,715.00		1,481,715.00
EQUIPAMIENTO DE PROYECTO		21,846,016.86		21,949,230.49		21,949,230.49
SUPERVISIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	3.70573%	2,791,349.00	3.874%	3,298,810.44	5.000%	4,257,241.63
SUPERVISIÓN DE EXP. TÉCNICO		435,151.42		435,151.42		435,151.42
ELAB. EXP. TÈC. CAPACITACION		55,632.28		55,632.28		55,632.28
CAPACITACION		151,270.00		151,270.00		151,270.00
PLAN DE CONTINGENCIA		1,866,982.85		1,866,983.85		1,866,983.85
ELAB. EXP. TÈC. CONTINGENCIA		21,098.40		21,098.40		21,098.40
PROG. DE PROM. Y SENSIB.		198,800.00		198,800.00		198,800.00
PROG. DE GESTIÓN HOSPITALARIA		120,000.00		120,000.00		120,000.00
PLAN DE MANT. DE INFRAEST. Y EQUIP.		351,950.00		351,950.00		351,950.00
DESMONTAJE, TRASLADO, INSTALACION Y PRUEBAS		0.00		115,000.00		115,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00		50,000.00		50,000.00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS		0.00		50,000.00		50,000.00
TOTAL PROYECTO		82,999,088.68		93,341,244.08		94,299,675.28
DIFERENCIA		0		10,342,155.41		11,300,586.60
SENSIBILIDAD DEL PIP		100		112.46		113.62

Asi mismo menciona que con fecha 26 setiembre del año 2017 se aprueba el Expediente Técnico mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 342-2017-G.R.-JUNIN/GRI con un monto contractual de S/. 88'644,802.54 soles, en el cual no se ha indicado el monto de



Gerencia Regional de Infraestructura

supervisión de obra y equipamiento registrado en el FORMATO SNIP – 16 de UF, por lo tanto se solicita a la Sub Gerencia de Estudios incorporar en la resolución de aprobación indicada el rubro de supervisión de obra civil, equipamiento, capacitación y obra contingencia, por el monto de S/. 4'257,241.63 soles, de acuerdo al análisis realizado, Recomendando finalmente, **SE DEJE SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 185-2018-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de mayo 2018, ya que el monto que indica para el Componente de Supervisión de S/. 3,298,810.44 soles no corresponden, ya que para realizar la supervisión del proyecto, el costo asignado no alcanza para realizar la supervisión de obra principal, plan de contingencia, equipamiento y capacitación;



Que, mediante Informe N° 044-2018-GRJ/GRI/SGE/RCM, de fecha 05 de Junio del 2018, el Ingeniero: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, concluye de acuerdo a la documentación presentada mediante **MEMORANDO N° 1577-2018-GRJ/GRI-SGSLO**, por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junin, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, en su condición de Jefe de Evaluación **otorga opinión técnica favorable**, por ende se recomienda derivar a UF – DIRESA JUNIN para el registro de variaciones en fase de inversión correspondiente, Asimismo se deje sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 185-2018-G.R.-JUNIN/GR, de fecha 08 de mayo de 2018, en el cual se establezca el nuevo monto solicitado y sustentado por al SGSLO porque manifiestan que el monto aprobado inicialmente no corresponde y no alcanza para realizar la supervisión de; obra principal, plan de contingencia, equipamiento y capacitación, detallado en los documentos adjuntados actuados, y según cuadro detallado por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ;



Que, mediante Carta N° 587-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, en merito al Informe N° 044-2018-GRJ/GRI/SGE/RCM solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, REGISTRO EN LA FASE DE INVERSION en el Banco de Proyectos, del Proyecto en mención, respecto al Componente Supervision para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 224-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 12 de Junio del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, Informa, que habiendo revisado en el Banco de Inversiones el proyecto mencionado registra como Unidad Formuladora a la Direccion Regional de Salud Junin – DIRESA – Gobierno Regional de Junin, el cual cuenta con ultimo registro de fecha 12/06/2018 por un monto de S/. 94,299,675.28 soles por lo que se recomienda REMITIR a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para culminar registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte.Pe)

Que, con Reporte N° 858-2018-GRI/SGE, de fecha 13 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Componente Supervision del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS**



Gerencia Regional de Infraestructura

SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, CODIGO SNIP N° 323662, y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Componente Supervision del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 323662; según se detalla a continuacion:

COMPONENTE DE SUPERVISIÓN:

SUPERVISIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO	5.00%	4,257,241.63
-----------------------------------	-------	--------------

POR EL MONTO ASCENDENTE A LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 63/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- Dejar SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 185-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 08 de Mayo del 2018, donde se aprueba el Componente Supervision del referido proyecto;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la aprobación del Componente Supervision, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Evaluacion, Ingeniero: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 JUN 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Rodas
SECRETARIA GENERAL